

Fecha generación : 2020-01-31

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	15735	Consulta de Información general del estado de peticiones, quejas, reclamos y consultas	Inscrito	Realizar consulta de información asociada a estado de peticiones, quejas, reclamos y consultas	Adopción de Decreto ley 2106 de 2019 Artículo 6°. Supresión de trámites en el SUIT por consultas de acceso a información pública. Las autoridades, en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, deberán suprimir del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT los trámites que consistan en consultas de acceso a la información pública, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1712 de 2014.	Reducción de tiempo del proceso. Disminución de la carga operativa.	Normativa	Eliminación del trámite	03/02/2020	30/12/2020	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	
Único	918	Autorización para ejercer la actividad financiera para entidades cooperativas constituidas antes de agosto 4 de 1998 que vienen ejerciendo la actividad	Inscrito	Actualmente solo existe una entidad que utiliza dicho trámite. La decisión que debe tomarse si se autoriza el ejercicio de la actividad financiera sin tener en cuenta su fecha de constitución, o si se debe liquidar.	Actualizar la circular básica jurídica de la Entidad una vez se surta el trámite descrito en la situación actual	Unificación de criterios en la autorización del ejercicio de la actividad financiera.	Normativa	Eliminación del trámite	01/01/2018	30/06/2020	Delegatura Financiera	Por solicitud de la Delegatura Financiera, responsable del trámite, indica que la entidad vigilada se encuentra en toma de posesión y puede que la decisión posterior a este ejercicio sea usar el trámite, adicionalmente se tiene en cuenta el tiempo para actualizar la circular básica jurídica con esta modificación y otras que se han identificado lo cual requiere un trabajo interdisciplinario de las Delegaturas, la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho, así como hacer participe a los interesados en este proceso. Decisión tomada hoy en reunión con los responsables de la acción de racionalización y el despacho, en presencia de planeación y de control interno.